RESOLUCION CTNA Nº 05-03 (De 11 de noviembre de 2003)

POR LA CUAL SE RECONOCE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION CTNA No 06-98 de 9 DE JUNIO DE 1998 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

El Consejo Técnico Nacional de Agricultura en uso de las Facultades que le otorga el Ordenamiento Jurídico y:

CONSIDERANDO

- 1- Que la Resolución CTNA No 06-98 de 9 de junio de 1998, fue emitida con la finalidad de hacer un reconocimiento a los Profesionales en consideración que sus ejecutorias se realizaron en beneficio del Sector Agropecuario, otorgándoles Idoneidad a Profesionales de Carreras y Disciplinas consideradas afines a las Ciencias Agrícolas, siempre y cuando cumplieran los requisitos contenidos en la Resolución citada y su Reglamento.
- 2- Que luego de realizadas las evaluaciones y análisis correspondientes, el Pleno del Consejo Técnico Nacional de Agricultura, ha establecido que los objetivos y fines para lo cual fue emitida la Resolución CTNA No 06-98 de 9 de junio de 1998, se han cumplido a cabalidad.

RESUELVE

1- ARTICULO UNICO: Considerar vigente a la Resolución CTNA No 06-98 del 9 de junio de 1998, hasta el 31 de diciembre de 2004, por considerar que los principales objetivos para la que fue creada, se cumplieron a cabalidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 22 de 30 de enero de 1961.

COMUNÍQUESE Y CUMPLACE

MARCO T. MOSCOSO F. Presidente

ENRIQUE WEDENMEYER Secretario

JUAN DE DIOS CEDEÑO A. Vicepresidente JOSE DE LA C. PAREDES Miembro